

## Sesión Ordinaria del Consejo Regional

25 de Octubre de 2012

9:30 AM.

En la ciudad de Huancavelica, siendo las nueve y cuarenta y cinco (9:45) horas del veinticinco (25) de octubre de 2012, reunido en la sala de sesiones del Consejo Regional bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Ernesto Hugo Román Chulluy y la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

Jorge D. Chávez Benites

David D. Cáspida Quispe

Yris Yonet Martínez Buleje

Pablo Quirós Capriles

Arturo R. Cárdenas Bejar

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dirigió la iniciación de la sesión ordinaria, disponiéndose por unanimidad se dictara del acta de sesión anterior, informando la misma, ésta fue aprobada con la observación del Consejero Cáspida ya que no se ha considerado la solicitud del Presidente Regional respecto al cambio del representante del Gobierno Regional en el directorio de EMAPA.

### DESPACHO =

Oficio N° 383-2012/GOB.REG.HUCA/GRD/RYGMA

para a orden del día

Oficio N° 368-2012/GOB.REG.HUCA/GRD/CREA

para a orden del día

Boleta N° 00124-2012/BAN/66

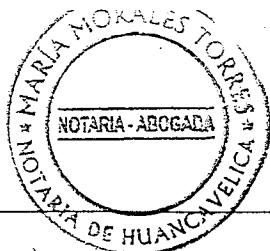
devolver solicitando la opinión técnica del S.G.P.YAT,

Oficio N° 072-2012/M.R.DLA/CEMP

para a orden del día

### INFORMES =

El Consejero Cárdenes informa que que el día 15 de Octubre se reunió con el Gerente Sub Regional de Acobamba para ver el tema de los avances de los proyectos de Acobamba quien resalta que a la fecha no se ha recepcionado la transferencia de obra; en la Tanda visitó la obra de la desaladora que se encuentra paralizada sin comunicación alguna mínima que los materiales



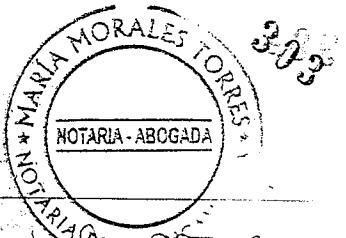
Utilizó su oficina en la localidad; el día lunes visitó dos obras como la I.E. de Andachumba quienes se quejaron de los salarios percibidos con lo que no era el caso y el Bolegir de Tinquenccora que tampoco cuenta con presupuesto y se encuentra paralizada.

El Consejero Quina informa que ha utilizado la comisión del Consejo Regional visitando obras a nivel de la provincia de Arequipa como la obra de Santa Rosa una I.E. I donde no se ha encontrado al residente ni supervisor ni en otros obras como Tucumán, Tonacapampa, Rurichaca, Collanmoro, y otras faltando para visitar siete más aún por falta de tiempo.

El Consejero Shives informa que hay molestia por los problemas en el Centro de Salud de Churcampa con el Jefe de Red de Salud, el 17 visitó Chimbim donde se pretende declarar zona protegida; minimizando la obra de Procuración reuniéndose con muchos problemas. También visitó la Comisión de Purullana - Pativilca donde no se ha encontrado al residente ni supervisor.

El Consejero Bergida informa que visitó la localidad de Pilchaca para ver la carretera Pilchaca - Pomaphuasi, observando un avance de 40%, tiene un presupuesto del Gobierno Regional por transferencia y se está ejecutando sin proceso de selección y con irregularidades ya que el expediente Técnico no corresponde con la realidad. También visitó Bloccerini una obra de I.F. que se está ejecutando sin especificaciones Técnicas, También visitó obra de Agua Potable de Quimina con un avance de 35% y no cuenta con supervisor de obra; por último visitó la obra I.F. de Huendo donde se ha detectado que no se tiene iniciación de construcción y el material agregado no es el correcto.

La Consejera Montes informa que el 15 y 16 visitó la ciudad de Lima a Adunores para ver remates de morilidader; También visitó la empresa TopyTop para solicitar apoyo a la Comisión noideña en debates diversos; También precisa que se reunió con el



Gerente de Huaytana sobre los proyectos para ejecución del DCT y CREEA  
y prestarán ver que en Pilpichaca a nivel de salud se está preparando el con-  
curso de plazas la cual debe ser transparente.

#### PEDIDOS -

El Consejero Gómez solicita informe del Gerente de Desarrollo Económico  
sobre proyectos considerados en Huancapata, informe del Gerente de Proy-  
ectos sobre incumplimiento financiero a Romerodua, Gojayán; competen-  
cia para Municipio de Goja e informe de Logística sobre materiales de obra de  
Secaderopampa.

El Consejero Gómez solicita informe del Gerente de Infraestructura, sub-  
Gerente de Obra, Jefe de Supervisión sobre los problemas en diversos proyectos  
en Huancavelica.

El Consejero Ghómez solicita informe del Gerente General sobre la revalorización  
de la remunerativa de trabajadores de Construcción Civil e informe del Director  
de Salud sobre el cambio del jefe de Red de Huancapata.

La Consejera Montaña solicita informe del Jefe de Servicio sobre situación  
de Sanamiento en Huaytana, recomendación a creación de DCT y CREEA  
nível de los provincias, Inter vís a Costa pública.

#### ORDEN DEL DÍA -

PRIMERO.- Oficio N° 761-2012/GOB.REG.HUAYTANA-DEA - Modificación del Cuadro  
para Asignación de Personal de la Dirección Regional Arequipa.

Sigue del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno  
del Consejo Regional acuerda prioridad solicitar opinión legal para  
revisar la oficina de Asesoría Jurídica para su debate en una siguiente  
sesión.

SEGUNDO.- Oficio N° 583-2012/GOB.REG.HUAYTANA-GROS - Modificación de la Orden  
anza Regional 119, que crea el Consejo Regional de las mujeres.

El Gerente Regional de Desarrollo Social nombra la modificación de la Orden  
anza Regional 119, que crea el Consejo Regional de las mujeres lo que cuenta con  
la opinión Técnica y opinión legal pertinente, para lo que el Consejero  
Delegado nombra notificar la aprobación de la modificación solicitada.



~~do, apublindon la Comunidad quedando redactado el Texto de la  
Ordenanza Regional de la siguiente manera:~~

**ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 119-  
GOB.REG.HVCA/CR.**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** la Ordenanza

Regional N° 119-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de Setiembre de 2008, debiendo quedar redactado con el siguiente texto sustitutorio:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crear el Consejo Regional de la Mujer de Huancavelica con el objetivo de concertar, coordinar y formular propuestas de políticas públicas, normas, programas, planes, proyectos y acciones concretas, conducentes a resolver la problemática de la mujer en el ámbito regional; así mismo, hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas existentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- El mismo que estará integrado por:**

- 1) La Presidencia Regional de Huancavelica, quien la preside.
- 2) La Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Secretaría Técnica.
- 3) Un/una representante del Consejo Regional de Huancavelica.
- 4) Un/una representante de la Gobernación de Huancavelica.
- 5) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 6) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Acobamba.
- 7) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Angaraes.
- 8) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.
- 9) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- 10) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Churcampa.
- 11) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Huaytará.
- 12) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Huancavelica.
- 13) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Acobamba.
- 14) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Angaraes.
- 15) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Castrovirreyna.
- 16) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Tayacaja.
- 17) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Churcampa.
- 18) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Huaytará.
- 19) Un/una representante de la Coordinación Sectorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.
- 20) Un/una representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.
- 21) Un/una representante de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- 22) Un/una representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- 23) Un/una representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 24) Un/una representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 25) Un/una representante de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- 26) Un/una representante del Ministerio Público.
- 27) Un/una representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- 28) Un/una representante de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad -OREDIS.
- 29) Un/una representante de la Asociación Departamental de Personas con Discapacidad.
- 30) Un/una representante de la Jefatura Regional PNP de Huancavelica.
- 31) Un/una representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.
- 32) Un/una representante de los Centro Emergencia Mujer de la Región.



- 33) Un/una representante de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- 34) Un/una representante de la Coordinadora Regional de ONG Huancavelica-CODEH.
- 35) Un/una Representante del Comité de Seguimiento de la Plataforma de Acción a favor de las Mujeres de la Región de Huancavelica.
- 36) Una representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer de Huancavelica.
- 37) Una representante de la Red de Regidoras de la Región Huancavelica.
- 38) Un/una representante de la Defensoría del Pueblo de Huancavelica en calidad de Veedor.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Consejo Regional de la Mujer podrá incorporar a nuevos miembros, como instituciones públicas o privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, con representación regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Consejo Regional de la Mujer tendrá la siguiente estructura:

El Pleno del Consejo Regional de la Mujer,  
El Consejo Directivo,  
La Secretaría Técnica y  
Los Concejos Provinciales

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Pleno del Consejo Regional de la Mujer, estará constituido por los miembros que establece el Artículo Segundo de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Consejo Directivo del Consejo Regional de la Mujer tendrá seis (6) representantes, debiendo ser presidido por la Presidencia del Gobierno Regional o a quien delegue, considerándose a la Secretaría Técnica y los cuatro representantes que deberán ser elegidos en el pleno.

**ARTICULO SÉPTIMO.-** La Gerencia Regional de Desarrollo Social asumirá la Secretaría Técnica, pudiendo convocar a las instituciones y organizaciones que puedan contribuir en esta labor.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Los Concejos Provinciales, estará coordinado por un/una representante de la Municipalidad Provincial con participación de las Gerencias Sub Regionales de cada jurisdicción, estableciendo su funcionalidad según Reglamento del Consejo Regional de la Mujer.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Encargar al Consejo Regional de la Mujer la elaboración del Reglamento y demás instrumentos de gestión, los mismos que serán aprobados mediante Decreto Regional.

**ARTÍCULO DECIMO.-** Encargar al Ejecutivo Regional, disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigne el presupuesto correspondiente con cargo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para la funcionalidad del Consejo Regional de la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO.- Oficio N° 371-2018/GOB. REG.HUANCALCO - Ordenanza Regional que reconoce el Comité Regional de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo.  
El Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, suscita la  
Ordenanza Regional que reconoce el Comité Regional de Vigilancia y Control  
del Presupuesto Participativo por lo que el Concejo Delgado suscita  
reconocer la autorización solicitada, opinándose pertinenciedad y que  
dando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera;



**ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA APROBACION Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012-2013**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del Comité Regional de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2012-2013, conforme a su reglamento, normatividad vigente y detalle del Anexo 01, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE** o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**CUARTO.- Informe del Director del Hospital Departamental de Huancavelica,** sobre la muerte de niño en epidemia.

El Director del Hospital Departamental de Huancavelica señala que sobre los casos de morbilidad neonatal presentada en la ciudad de Cuidado Interino Nuestro Señor (CINS), la misma que causó la muerte de 4 neonatos que padece agudo: Klebsiella pneumoniae, fentíncol bactelómico, bacteria alfa-hemolítica, entre otras; por lo que se ha procedido a suministrar los antibióticos pertinentes así como también se ha informado al Comité de estudio sobre la misma, salvo embargo los pacientes comprometidos, se han restringido al máximo considerando la seguridad y bienestar en pediatría y neonatología y así que los profesionales del hospital cuentan con capacidad y equipo necesario para el control de este episodio y es en la fecha se establecerá el informe de acuerdo al inconveniente.

El Consejero Gómez pregunta porque la muerte de los niños, minimizando la información de medico y enfermo durante el suceso de los hechos.

El Director del Hospital señala que el problema es que el Hospital no cuenta con un plan de Contingencia sobre esto. Tomo a este aspecto,

El Consejero Gómez refiere que aquí no hay compromiso de trabajo en pos de los profesionales, minimizar o indignarse que el Plan operativo no se acuerde de acuerdo a la realidad del Hospital de Huancavelica.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda comunicar al Órgano de Control Institucional sobre este aspecto para el inicio de las acciones correspondientes.

**QUINTO.- Informe del Director de la Oficina de Defensa Civil,** sobre la distribución de ayuda Humanitaria para los Helados 2012.



El Jefe de Defensa Civil señala que se les ha distribuido a Codetelomejero Regional el cuadro detallado de distribución de Ayuda Humanitaria realizada por la Temporada de heladas en el presente año, los mismos que consisten en cuadro de ayuda humanitaria del Gobierno Regional de Huancavelica, cuadro de distribución de paquetes remitidos por el Gobierno Central, y cuadro de distribución de zapateros y medios de bienes adjudicados por lo SVSAT, de Tello y fecha de entrega, cantidad, precio de cada bien y beneficiario beneficiado.

El Gobernador Gómez señala que a Acobamba no se ha distribuido zapatos ni medios y pregunta mención.

El Jefe de Defensa Civil refiere que es cierto que Acobamba no ha sido beneficiado y que la SVSAT considera el distribuir a nivel de 8 de Huancavelica y 4 de Tayacaja.

La Gobernadora Martínez reitera la solicitud sobre la distribución de ayuda humanitaria, de Tello y documentaba.

El Jefe de Defensa Civil se compromete a presentar la información solicitada por la Gobernadora Martínez para una siguiente sesión cuando tenga la información completa.

SEXTO.- Informe del Jefe de ONGE, de la UGEL-Acobamba, sobre el punto de nombramiento.

El Director de la UGEL-Acobamba señala que ante los múltiples denuncias verbales y escritas sobre irregularidades en los nombramientos en los años 2009, 2010 y 2011, se dispuso la revisión de expedientes y resoluciones de nombramientos, encontrándose indicios de presunta falsificación, adulteración de título profesional, diplomas y títulos otorgados y al realizar el corte de información en muchos casos se observa que no son auténticos, alocados en algunos casos los nombramientos han sido dejados sin efecto y están en proceso de investigación.

El Gobernador Gómez pregunta por su parte la fecha en la que ha apuntado la investigación a los demás y sólo a tres personas.

El Director de la UGEL, refiere que no se puede operar ya que la UGEL es Unidad Operativa y no Unidad Ejecutiva y por ello que el caso está tomado.



do por la DREH, y posteriormente la CADER debe cumplir sus funciones y emitir el informe final para iniciar los acciones administrativas correspondientes. La Gobernación Montaña solicitó al Consejo una Comisión Investigadora. El Consejero Gómez coincidió con la Gobernación Montaña y que se conforme una Comisión Investigadora.

Seguidamente el Consejero Delegado de nuestra región le autorizó la conformación de la Comisión Investigadora, apuntándose para unirnos en su nombre redactor del T.T. de la suscripción.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en el proceso de nombramiento de docentes a nivel regional, en los ejercicios anteriores, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero Arturo Ccoñas Bejar Quien preside.  
Consejero Pablo Quiña Capcha.  
Consejero Jorge D. Chávez Benites

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** la fecha de presentación del informe y/o dictamen pertinente, será en el plazo de 30 días naturales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

#### SÉPTIMO - Oficio N° 383-2012-GOB.REG.HUCA/CP/RNGMA

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda su unanimidad para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

#### OCTAVO - Oficio N° 768-2012/GOB.REG.HUCA/GR/DEA

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda su unanimidad para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

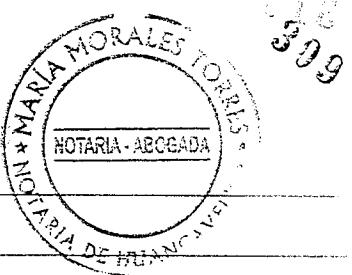
#### NOVENO - Oficio N° 072-2012/M.R.DIA/CEMP

Respecto a este punto de la agenda, el Consejero Delegado rinde a la notificación la aprobación de la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional Apurimac - Ayacucho - Huancavelica por el monto de S/. 5'000.000.00, apuntándose para unanimidad y quedando redactado en el T.T. del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes Apurimac - Ayacucho - Huancavelica, por el monto de S/. 5'000.000.00 (Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles), para la priorización de programas y proyectos que conlleven al desarrollo inter regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

#### DÉCIMO - Peticiones de los Consejeros Regionales



## 2- Pedido del Consejero Blaín.

--> Asignación de Contingente para la Municipalidad distrital de Baja.  
El Consejero Blaín solicita la asignación presupuestal de Contingente para el proyecto pistas y veredas del distrito de Baja.

Seguidamente el Consejero Delegado remite votación la apertura de la solicitud del Consejero Blaín, apoyándose en monitores y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** el presupuesto de S/. 518 247.99 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas de las Calles Centenario, Mariscal Cáceres, 28 de Julio, Manco Capac y Bolobnesi", del Distrito de Caja, Provincia de Acobamba.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

## --> Informe del Gerente de Presupuesto sobre las Transferencias financieras a Municipios Distritales de Acobamba.

El encargado de la Subgerencia de Presupuesto, refiere que ha emitido la transferencia presupuestal según convenio; pero es el caso que la Ley del Presupuesto establece las Transferencias después del mes de junio, y el hecho es que para los demás como se va a transferir el próximo año; o mínimo existe una voluntad que puede ser solicitada al MEF, la autorización del presupuesto para informe Técnico.

## --> Informe del Coordinador de Presupuesto sobre los proyectos Considerados

El Coordinador de Presupuesto refiere que el 28 de Septiembre ha terminado la formulación de planes de negocio y el 29 de este mes viene una sesión de selección de ganadores, es decir no hay resultado a la fecha y ello se debe a las modificaciones en las fechas que hubieron anteriormente.

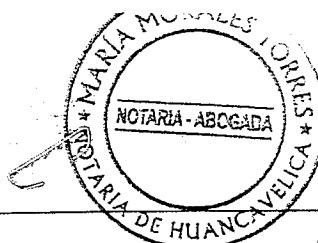
## 2- Pedido del Consejero Montaña.

### --> Recomendación a creación de CREDIT a nivel de las provincias.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional devolverá solicitar reiterativamente a la presidencia regional la creación de CREDIT a nivel de los 6 EJECUTOS SUBREGIONALES.

### --> Solne Costa Pública y Auditiva

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional devolverá por



ministro remitir el acta a la Procuraduría Pública Regional para el inicio de los trámites correspondientes.

--- Informe del Responsable de Serum, sobre la visita de Serumista. El Responsable de Serum señala que el Comité no se ha reunido aún, pero que permitió una efectiva la visita *in situ*, luego se le va a dar su informe y/o dictamen.

El Consejero Montínez solicitó que la Serumista de Huancavelica venga a su oficina de origen.

El Responsable de Serum, señala que sobre la médica de Serapazco ha presentado su certificado de escolar, efectuado por neuólogo quien certifica su alta y sobre ello de igual forma el Comité Técnico no se ha reunido y no hay resultado alguno.

El Consejero Montínez recomienda que Tengán una visita exhaustiva para discutir entre este Tercer, sin embargo solicita que la Comisión efectúe la visita *in situ* al Hospital Almenara para su verificación. Seguidamente el pleno cuenta oficialmente de acuerdo a la solicitud de la Comisión de Comunidades se convoca a una reunión en la Oficina del Consejero Montínez.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la reunión ordinaria, siendo las cinco con Treinta de la Tercera, firmada day.

~~GOBIERNO REGIONAL HUANCAYA~~

~~ERNAN HUGO RAMON LLULLUS  
CONSEJERO DELEGADO~~

~~GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAYA~~

~~ERNESTO CHAVES BENITES  
Consejero Regional de Chucapampa~~

~~GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYA~~

~~ABOG. JORDAN GARCIA ARANA  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL~~

~~GOBIERNO REGIONAL  
DE HUANCAYA~~

~~ABOG. PABLO QUIÑA GARCIA  
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAS~~